

DECRETO 1230 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional al Mérito.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3086 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a ciudadanos colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus connotados servicios al país;

Que el señor William T. Coleman, ha ejecutado con responsabilidad, valor e incansable espíritu de lucha, todos los cargos asignados a lo largo de su carrera profesional;

Que el señor William T. Coleman, se ha destacado como notable jurista y hombre público, gracias a sus sobresalientes calidades personales y profesionales, brindando con sus importantes publicaciones, un aporte significativo a la sociedad mundial;

Que, el señor William T. Coleman, ha demostrado especial afecto hacia la nación y el pueblo colombiano, con la consecución de importantes recursos para el desarrollo de nuestra Nación, convirtiéndose en un abanderado de la causa y los intereses de nuestro país;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las altas calidades personales y profesionales de quienes como el señor William T. Coleman, han testimoniado su amistad y aprecio hacia Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, al señor William T. Coleman.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.